

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6226 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Hace saber:

Que en este juzgado y con el n.º 44/2020-c- se siguen autos de CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO DE SERRERIAS ROAL, S.L., en los que, ha recaído auto, ya firme, de 1.2.21, de conclusión por finalización de la liquidación; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de SERRERIAS ROAL, S.L., con CIF número B-94107687, domiciliada en Chan da Ponte, 36459, Salvatierra de Miño. Inscrita en el registro mercantil de Pontevedra, hoja PO-57.304, con los efectos legales inherentes.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.-Se acuerda la extinción de la sociedad SERRERIAS ROAL, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACION: contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Pontevedra, 1 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A210007490-1